

Bogotá, 15-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20199000614161



Señor
Nicolás Roa Roa

Asunto: Comunicación de respuesta radicado No. 20195605749922 del 27/08/2019.

Respetado señor:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en su petición radicada mediante No. 20195605749922 del 27/08/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento al Centro de Enseñanza Automovilística Indycar, el cual deberá ser atendido dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieran vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,



Andrea Portillo Oróstegui
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Andrea Gutiérrez Simbaqueva